

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8302 — Koch Industries/Guardian Industries)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 457/12)

1. El 1 de diciembre de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Koch Industries, Inc. (Estados Unidos) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de Guardian Industries Corp. (Estados Unidos) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Koch Industries, Inc.: refinado, productos químicos y biocombustibles, productos forestales y de consumo, fertilizantes, polímeros y fibras, componentes electrónicos, equipo y tecnología de control de procesos y contaminación, comercio de materias primas, minerales, energía, ganadería e inversiones;
- Guardian Industries Corp.: a escala mundial, fabricación de vidrio flotado, productos manufacturados de vidrio y partes de plástico recubiertas moldeadas por inyección para automóviles y otras aplicaciones y en los Estados Unidos distribución de materiales de construcción para aplicaciones comerciales y residenciales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo⁽²⁾, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n.º de referencia M.8302 — Koch Industries/Guardian Industries, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.